

**RESOLUCIÓN No. 015**  
**(enero 21 de 2025)**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA  
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA  
2026”**

La Contraloría Departamental del Guaviare (E), en uso de sus atribuciones  
Constitucionales, legales, Reglamentarias y...

**CONSIDERANDO:**

Que la Contraloría Departamental del Guaviare es una Entidad de Carácter técnico, con Autonomía administrativa, presupuestal y contractual, cuya finalidad es la de ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal.

Que, para el buen funcionamiento, la racionalización del gasto y lograr la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos de la Contraloría Departamental del Guaviare, se hace necesario distribuir y aprobar el plan anual de adquisiciones de la vigencia fiscal 2026

Que, en atención a lo establecido en el **artículo 2.2.1.1.4.1 de Decreto 1082 de 2015** *“las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”*.

Que, el plan Anual de Adquisición es un documento de naturaleza informativa y por tanto, las adquisiciones incluidas en el mismo, podrán ser canceladas, revisadas y modificadas.

Que mediante Decreto Que mediante Decreto N° 302 de 31 de diciembre de 2025. *“por medio de la cual se liquida el presupuesto General de rentas y de apropiación del Departamento de Guaviare para la Vigencia Fiscal 2026”* El cual, en la Sección 02 asigno y distribuyo el presupuesto para la Contraloría Departamental del Guaviare para la presente vigencia fiscal.

**RESOLUCIÓN No. 015**  
**(enero 21 de 2025)**

Que mediante Resolución N° 281 de diciembre del 2025 se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026.

Conforme a lo expuesto,

**RESUELVE:**

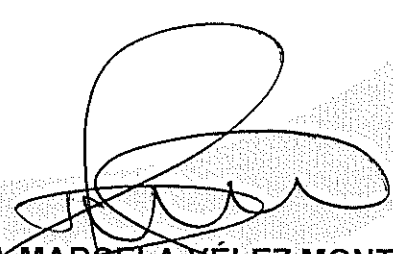
**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar y adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Departamental del Guaviare para la vigencia 2026, Conforme a este acto, se anexa el detalle de las adquisiciones programadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Plan Anual de Adquisiciones podrá ser modificado o actualizado mediante actas de modificación, con base en los cambios que surjan en el desarrollo y ejecución de los planes de la Contraloría Departamental del Guaviare.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordénese la Publicación del presente Plan Anual de Adquisiciones en la Página Web de la Contraloría Departamental del Guaviare y en la Plataforma de SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

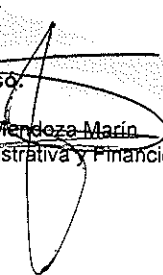
**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA MARCELA VÉLEZ MONTOYA.**  
Contralora Departamental del Guaviare (E)

Elaboró y Revisó:



Sandra Yuliett Mendoza Marín  
Directora Administrativa y Financiera

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE**

**CERTIFICA:**

Que para la vigencia **2026**, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es de **\$1.750.905**. En consecuencia, de acuerdo con el presupuesto de la entidad (inferior a 120.000 SMMLV) y lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la menor y mínima cuantía aplicables son las siguientes:

| CONCEPTO       | CÁLCULO (SMLMV 2026)        | VALOR TOTAL 2026     |
|----------------|-----------------------------|----------------------|
| MENOR CUANTÍA  | $\$1.750.905 \times 280$    | <b>\$490.253.400</b> |
| MÍNIMA CUANTÍA | $\$490.253.400 \times 10\%$ | <b>\$49.025.340</b>  |

San José del Guaviare, enero 15 de 2026.



**SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN**  
Directora Administrativa y Financiera